

# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXIV  
(2012)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares

## Anales Complutenses XXIV - 2012

### Dirección / Editors

Esther SÁNCHEZ MEDINA (Universidad de Alcalá - IEECC)

### Secretaría / Assitant Editor

Zaida NÚÑEZ BAYO (Universidad de Alcalá)

### Consejo Editorial / Publications Committee

Lidia FERNÁNDEZ FONFRÍA (Universidad de Salamanca - *Université Abdelmalek Essaadi*)

Francisco Javier GARCÍA LLEDÓ (Ayuntamiento de Alcalá de Henares - IEECC)

Ignacio Saúl PÉREZ-JUANA DE CASAL (Arqueólogo)

Juan Pablo RINCÓN GARCÍA (Colegio Alborada)

Rita RÍOS DE LA LLAVE (Universidad de Alcalá)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Investigador del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

### Comité Científico / Advisory Board

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIGAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik*. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

### Edita:

*Institución de Estudios Complutenses*

Edificio Santa Úrsula

C/ Santa Úrsula 1, 2.ª planta (ático)

E-28801, Alcalá de Henares. Madrid. España

[ieecc@uah.es](mailto:ieecc@uah.es)

*Anales Complutenses* es una revista anual, editada por la *Institución de Estudios Complutenses*, que tiene como objetivo publicar artículos originales y reseñas con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrada en aspectos de la Historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde 2008, está bajo la dirección de Esther Sánchez Medina. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación y sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará la oportuna autorización.

Imprime:

Solana e Hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L.: M-36530-1995

## ÍNDICE

Presentación VALLE MARTÍN, José Luis	7-8
La Historia local desde lejos, SÁNCHEZ MEDINA, Esther	9-12
<b>ESTUDIOS</b>	
Cuenta de collar de pasta vítrea del yacimiento prerromano y romano de Villamejor (Aranjuez, Madrid): suntuosidad y profilaxis religiosa en la protohistoria, GONZÁLEZ-ALCALDE, Julio	15-35
Maestros mayores de obras y maestros de obras reales en la tierra de Alcalá de Henares en los siglos XVI y XVII, DE LA PEÑA Y MONTES DE OCA, Jorge Elías	37-62
Los maestros mayores de obras del colegio mayor de San Ildefonso de la primera mitad del siglo XVIII. Universidad Complutense, ROMÁN PASTOR, Carmen	63-99
Una obra atribuida al escultor Juan Alonso Villabrille y Ron (h. 1663 - h. 1730) del colegio-convento de Capuchinos de Alcalá de Henares: <i>San Félix de Cantalicio con el Niño Jesús</i> , CANO SANZ, Pablo	101-127
La reconstrucción de la iglesia parroquial de San Fernando de Henares en el siglo XVIII (1712), BARRIO MOYA, José Luis	129-140
Entre lo sagrado y lo profano: lonjas y compases de Alcalá de Henares, VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús	141-171

Fr. Manuel de Yangües y su *Arte* de la lengua Cumanagota,  
BARBEITO CARNEIRO, Isabel 173-199

La desamortización de los bienes de propios municipales de  
Alcalá de Henares,  
DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel 201-216

## **FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES**

Las ordenanzas de Alcalá de Henares, ratificadas  
por Felipe II en 1592,  
SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente 219-250

Elenco legislativo sobre Alcalá de Henares en el  
siglo XVIII (1761-1772),  
BALLESTEROS TORRES, Pedro 251-274

Del Jarama al Tajo: vacantes de boticarios, cirujanos, médicos  
y maestros en la «Gaceta de Madrid», 1800-1850,  
VIVAS PÉREZ, Miguel Ángel 275-303

Datos para la historia de la farmacia complutense a partir de los  
anuncios en prensa (1880-1900),  
HUERTA VILLADANGOS, José Félix  
GÓMIS BLANCO, Alberto 305-324

El joven Millares Carlo en busca de consejo: Correspondencia  
con Maurice Prou  
CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco A. 325-349

## **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Memoria de Actividades 353-364

**NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES** 365-371

**DEL JARAMA AL TAJO:  
VACANTES DE BOTICARIOS, CIRUJANOS, MÉDICOS Y MAESTROS  
EN LA «GACETA DE MADRID», 1800-1850**

Miguel Ángel VIVAS PÉREZ  
IEECC  
ahumadas2006@yahoo.es

## RESUMEN

Con el fin de dar más publicidad a las vacantes de boticarios, cirujanos, médicos y maestros, los ayuntamientos publicaban sus anuncios en la «Gaceta de Madrid». Los anuncios ofrecen información sobre los salarios y su evolución, los pagos en especie, los requisitos que se exigen a los aspirantes, el número de habitantes y demás condiciones de vida de estos profesionales al este de Madrid durante la primera mitad del siglo XIX.

**Palabras Claves:** *Anuncios, boticarios, cirujanos, médicos, maestros, Gaceta de Madrid.*

## RÉSUMÉ

Pour faire connaître les postes vacants des apothicaires, chirurgiens, médecins et maîtres d'école, les conseils municipaux publiaient leurs annonces dans la «Gaceta de Madrid». Ces annonces informaient sur les salaires et leur évolution, les paiements en nature, les conditions requises qui étaient exigées des candidats, le nombre d'habitants et d'autres conditions de la vie de ces professionnels à l'est de Madrid au cours de la première moitié du XIX<sup>e</sup> siècle.

**Mots Clés:** *Annonces, apothicaires, chirurgiens, médecins, maîtres, Gaceta de Madrid.*



## 1. ANUNCIOS Y VACANTES

Afirmaba Richard Ford –viajero por España entre 1830 y 1833– que cuando moría un médico su vacante se anunciaba en los periódicos oficiales, siendo remplazado por otro<sup>1</sup>. Las vacantes de éstos y otros profesionales, producidas por la causa que fuere, podían ser anunciadas, efectivamente, en la prensa oficial. Concretamente los anuncios aparecidos en la «Gaceta de Madrid» son el objeto de este trabajo.

Con el fin de obtener mayor publicidad muchos ayuntamientos, incluso algunos muy alejados de la capital del reino, optaban por publicar las vacantes que se producían en la «Gaceta de Madrid». Como es lógico, la estructura de los anuncios es muy sencilla: lugar, clase de vacante, requisitos, dotación. El plazo de presentación podía ser superior a un mes, pero habitualmente no solía exceder de los veinte días, a pesar de las dificultades de comunicación, siendo en ocasiones de 10 días o menos. Las solicitudes, memoriales, etc. podían aceptarse hasta el día de la adjudicación y debían ir por correo, «francos de porte», indicándose a veces la vía que tenían que seguir. Esporádicamente se facilitan direcciones en Madrid o los nombres de las personas a las que dirigirse para informarse o entregar la documentación.

En los anuncios de médicos y cirujanos es frecuente encontrar referencias al buen clima, buenas aguas y buenos alimentos del lugar, tratando de animar a los posibles candidatos. En otras ocasiones se indica que los pueblos cercanos carecen de médico, cirujano o botica, con la posibilidad de llegar a acuerdos con los mismos. Como recoge Ford, los «modestísimos honorarios» se pagaban en dinero y en especie –granos, aceite, cargas de leñas, exención de contribuciones e incluso parcelas de tierra para ser cultivadas temporalmente–, todo ello procedente del fondo de propios o de reparto vecinal –para lo que se dividía a los vecinos en varias clases<sup>2</sup>– cobrado por la justicia o debiendo el interesado cobrarlo por su cuenta, a veces hasta en las eras.

Alguna vez es preciso repetir el anuncio, aumentando incluso la dotación de la plaza. Es corriente que entre las adehalas se encuentre la casa o una ayuda para pagarla, teniendo alguna habitación, en el caso de los

---

<sup>1</sup> FORD, R. (1974): *Las cosas de España*, Turner, Madrid, p. 254.

<sup>2</sup> Por ejemplo, en Lozoya, entonces en Guadalajara, los vecinos casados pagan una fanega,  $\frac{3}{4}$  los viudos y solteros y  $\frac{1}{2}$  las viudas sin hijos. *Gaceta de Madrid* nº 44, 11/4/1829, p. 176.

maestros, destinada a escuela. Los ayuntamientos se ocupaban de quienes durante años habían prestado sus servicios al pueblo cuando se jubilaban, otorgándoles una pensión a ellos o a sus viudas. La reiteración de algunos anuncios parece indicar que la contratación se hacía inicialmente por periodos de uno o dos años. Así nos encontramos con poblaciones que anuncian varias veces la misma vacante en un corto periodo de tiempo.

En ocasiones se exige titulación, experiencia –o buena letra en el caso de los maestros–, informes, fidelidad al rey, la reina o la Constitución. En los anuncios se pueden observar los cambios de adscripción de partido o de provincia. El número de vecinos citado en algunos, aunque impreciso en ocasiones –«entre 250 y 300 vecinos», «200 vecinos y pico»–, permite hacernos una idea de la evolución de la población local.

### 1.1. Boticarios, médicos, cirujanos y barberos

Las boticas eran tan escasas como las librerías, según Ford, siendo casi imposible encontrar los medicamentos necesarios, salvo en las grandes ciudades<sup>3</sup>. Los boticarios percibían, además del pago de las medicinas, algunas cantidades por el hecho de residir en el pueblo. Son los anuncios más escasos.

Moratín había escrito desde Colonia: «aquí, como en España, cirujano y barbero son voces sinónimas», algo que confirmaría Ford años después<sup>4</sup>. Sin embargo, los cirujanos se quejaban de que los barberos recetaban y sangraban sin estar capacitados para ello mientras que los barberos alegaban que «la operación de afeitarse era una manufactura de aseo, o un oficio aislado, sin necesidad de saber sangrar ni tener nociones de cirugía». En 1819, en Guadalajara, se prohibía ejercer la profesión a dos antiguos soldados mientras no obtuviesen «los títulos de examen» de barbero, oficio que habrían aprendido en los cuarteles durante más de quince años y no en los orfanatos como repetidamente señala Ford<sup>5</sup>. En diciembre de ese año se autorizó a los barberos a ejercer su oficio –entre cuyas herramientas no se encontraba la guitarra<sup>6</sup>– sin que pudiesen «entrometerse en el arte de curar»,

---

<sup>3</sup> FORD, *op. cit.*, pp. 250-251.

<sup>4</sup> FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (1988): *Viaje de Italia*, Barcelona, Ed. Laertes, p. 19; FORD, *op. cit.*, p. 277.

<sup>5</sup> FORD, *op. cit.*, pp. 244, 286-287.

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (1980): *La Comedia nueva. El Sí de las Niñas*, ed. John Dowling y René Andioc, Madrid, Ed. Castalia, p. 248, nota 92: «Tocar la guitarra era, por decirlo así, el segundo oficio del barbero». FORD, *op. cit.*, p. 286, señala que la guitarra era un utensilio más de los barberos.



persistiendo la polémica al menos durante el primer cuarto de siglo<sup>7</sup>. En 1827 se creó la figura del «cirujano sangrador», extendiéndose por las zonas rurales pues «los ayuntamientos, por poco más dinero del que les costaba un cirujano latino, podían contratar los servicios de cirujano y sangrador»<sup>8</sup>, sin embargo, no hemos encontrado ningún anuncio solicitando los servicios de estos profesionales.

Ford afirma que pocos españoles se afeitaban solos, recurriendo a la «navaja alquilada», razón por la cual «es raro el que se permite el lujo de afeitarse a diario». Los anuncios hacen referencia a los que se afeitaban una o dos veces a la semana, o cada 15 días en sus casas –hasta 76 «barbas de casa» entre 400 vecinos–, siendo gratis, aunque no siempre, afeitarse en la tienda, lugar de reunión y lectura de la «Gaceta»<sup>9</sup>.

Aparte podían cobrarse los servicios a eclesiásticos, escribanos, oficiales de villa y forasteros, las enfermedades venéreas, las «enfermedades voluntarias», las heridas producidas por mano airada –derivadas de discusiones y peleas– y los partos, por los que se podían cobrar entre 10 y 20 reales. Todo ello podía suponer unos 1.500 reales en 1814. En 1842 las extracciones dentales y la vacunación eran gratuitas en Torrejón de Ardoz. En ocasiones se solicitaba que el cirujano tuviese «un mancebo para la barba» o incluso dos, «hábiles para afeitar y sangrar»<sup>10</sup>, o que el médico «mantuviese un pasante aprobado», doblándose la dotación.

Al parecer, durante el periodo estudiado, los salarios de los médicos rurales se mantuvieron estables, con cierta tendencia a la baja, especialmente en el caso de los cirujanos latinos<sup>11</sup>, estancamiento que se observa en numerosos anuncios durante un largo periodo de tiempo, al cabo del cual se producen aumentos salariales en algunos lugares, aunque también descensos en otros.

---

<sup>7</sup> *Gaceta de Madrid* nº 70, 10/06/1826, p. 275.

<sup>8</sup> PÉREZ MOREDA, V. (1980): *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Ed. Siglo XXI, p. 445.

<sup>9</sup> FORD, *op. cit.*, pp. 284 y 286.

<sup>10</sup> Ford considera el sangrado feroz y brutal. Solía practicarse en los pies, por lo que en algunas barberías había dibujado un pie femenino. FORD, *op. cit.*, pp. 230 y 282.

<sup>11</sup> PESET ROIG, J. L. – PESET ROIG, M. (1968): “Salarios de médicos, cirujanos y médico-cirujanos rurales en España durante la primera mitad del siglo XIX”, *Asclepio* XX, pp. 235-245, citado por PÉREZ MOREDA, *op. cit.*, pp. 445-446.

## 1.2. Maestros y maestras

Más bajos eran aún los haberes de los maestros, cuyo pago correría a cargo de los ayuntamientos hasta 1901. Contaban además del sueldo con lo que pagaban los niños los sábados y según sus clases –los de cartilla y deletrear, los de leer, los de leer y escribir, los de contar–. Los niños pagaban en especie o metálico. En una población como Torrelaguna, con dos escuelas de primeras letras –en Alcalá había tres<sup>12</sup>– se obtenían así 1.600 reales en 1831. Solo estaban exentos de pagar los pobres o los hijos de jornaleros. Algunas iniciativas particulares contribuían al sostenimiento de la escuela local, en ocasiones situada en la misma casa del maestro.

Por una noticia de 1813 sabemos que fueron 19 los candidatos a la plaza de Colmenar de Oreja, siendo los alumnos más de un centenar. La edad de los niños estaba comprendida entre los 5 y los 12 años según un anuncio de 1831. En unas ocasiones se prefiere que el maestro sea eclesiástico, debiendo atender algunos servicios religiosos; mientras que en otras a las obligaciones propias del maestro se añaden el hacerse cargo del reloj de la villa o «la escribanía del pósito».

Las maestras, cuyas retribuciones eran significativamente menores, debían saber bordar, coser, tenerbuena conducta, etc. En ocasiones, las niñas debían aprender a escribir o aritmética «fuera de las horas de escuela».

## 2. LAS VACANTES<sup>13</sup>

AJALVIR<sup>14</sup> (250 vec., 1.000 hab.):

Comenzaba el siglo y estaba vacante la plaza de médico, dotada con 6.000 reales y casa, «y además la asistencia de los eclesiásticos, oficiales de la villa, y los sirvientes en ella o forasteros». Más de veinte años después la dotación era la misma, siendo 250 los vecinos. En 1846 los vecinos eran 239 y la plaza estaba dotada con 5.500 reales.

---

<sup>12</sup> *Gaceta de Madrid* nº 170, 13/12/1820, p. 762.

<sup>13</sup> Entre paréntesis el número de vecinos, habitantes y otros datos publicados en 1823-1826 por Sebastián Miñano. MIÑANO, S. (2001): *Diccionario Geográfico-Estadístico de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo*, 2 Tomos, Sigüenza, Librería Rayuela.

<sup>14</sup> *Gaceta de Madrid* nº 19, 7/3/1800, p. 183; nº 192, 3/7/1822, p. 1040; nº 34, 15/03/1831, p. 132; nº 201, 03/09/1834, p. 852; nº 4170, 13/02/1846, p. 4.

En 1831 la plaza de maestro tenía una dotación de 1.500 reales al año y otros 211 para ayuda de casa, «además cierta cuota de granos, un real mensual y cuartilla de trigo anual» que pagaban los de primera clase, «un real y medio y dos cuartillas los de segunda, y dos reales y tres cuartillas los de tercera», debiendo «empadronar» a todos los niños comprendidos entre los cinco y los doce años y ocuparse de cobrar a los padres, excepto a los pobres y jornaleros. Tres años después, con mil habitantes, la dotación era de 1.700 reales pagados por meses y 36 fanegas de trigo, «pagadas a últimos de verano o primeros de sementera de cada año», sin pagar los chavales.

ALGETE<sup>15</sup> (380 vec., 1.714 hab., 1 hospital):

Diez días tenían de plazo en 1814 los interesados en la vacante de cirujano, dotada con 600 ducados, pagados por reparto entre los 280 vecinos bimestralmente, habiendo aparte cinco eclesiásticos y un empleado del rey.

En 1815 se encontraban vacantes las plazas de maestro y médico. El primero cobra 10 reales diarios, pagados mensualmente por la justicia, «además lo que paguen los niños, a excepción de los pobres de solemnidad». La plaza de médico estaba dotada con 700 ducados, «pagados en tres tercios», además de lo que abonase el estado eclesiástico.

Al año siguiente las vacantes eran de cirujano, dotada de 600 ducados aparte de lo pagado por los eclesiásticos, y nuevamente de maestro, con las condiciones del año anterior, pagando los niños según sus clases. En mayo de 1829 se celebró un examen en el que los niños demostraron «un aprovechamiento no común en todas las partes de su enseñanza»<sup>16</sup>.

En 1821 eran 7.000 reales los que se pagaba al cirujano, además de lo pagado por tres eclesiásticos y un administrador de tabacos, que pagaban aparte. Los vecinos que se afeitaban en sus casas pagaban 40 reales al año si se afeitaban dos veces a la semana y 20 si lo hacían solo una. En 1823 la plaza de cirujano estaba dotada con 600 ducados, «además la barba casera», que suponía de 800 a 1.000 reales al año. Tenía entonces 300 vecinos, cincuenta más que en 1825, cuando se anuncia la vacante de médico, dotada de 6.600

---

<sup>15</sup> *Gaceta de la Regencia de las Españas* n° 19, 10/02/1814, p. 148; *Gaceta de Madrid* n° 53, 2/5/1815, p. 460; n° 38, 21/3/1816, p. 296; n° 159, 24/12/1816, p. 1.406; n° 132, 19/8/1823, p. 230; n° 9, 20/1/1825, p. 36; n° 29, 07/03/1826, p. 114; n° 88, 16/6/1829, p. 320; *Gaceta del Gobierno* n° 40, 9/2/1821, p. 186.

<sup>16</sup> Pruebas similares se llevan a cabo en Morata de Tajuña y en Segovia (*Gaceta de Madrid* n° 39, 16/05/1800, p. 400) en diferentes años, posiblemente a cargo del mismo maestro.

reales, además de los tres eclesiásticos que pagan aparte. Un año después la población era de 300 vecinos y la vacante de médico estaba dotada de 7.000 reales.

AMBITE<sup>17</sup> (141 vec., 630 hab.):

En 1841 estaba vacante, por defunción del titular anterior, la plaza de cirujano, dotada con 95 fanegas de trigo, siendo el plazo de presentación hasta el 15 de septiembre, día de la provisión. El pueblo tenía 130 vecinos.

ANCHUELO<sup>18</sup> (107 vec., 483 hab.):

Perteneciente a la provincia de Guadalajara, en 1816 la dotación del partido de cirujano era:

«75 fanegas de trigo, 5 fanegas id. que podrán valer las barbas de los que se afeitan dentro de sus casas, aparte el párroco y la oficialidad: las expresadas 75 fanegas son cobradas por el mismo facultativo, y se lo dan de buena calidad: tiene el pueblo 60 vecinos».

Casi quince años después la dotación seguía siendo la misma, además de la media fanega de los que se afeitaban en sus casas y los 10 reales por asistir a los partos.

ARGANDA DEL REY<sup>19</sup> (830 vec., 4.000 hab., 2 hospitales):

En el año 1820 la plaza de médico estaba dotada con 11.500 reales, de ellos 10.400 eran de reparto, incluidos los 400 previstos de ayuda para pagar una casa «y los 100 ducados restantes del caudal de propios», realizándose pagos mensuales. Una década después la vacante era de cirujano, dotada con 600 ducados, «de los cuales ha de dar 4 reales diarios al cirujano cesante, mientras viva, y muerto éste queda la dotación reducida a 500 ducados».

---

<sup>17</sup> *Gaceta de Madrid* nº 2.511, 1/9/1841, p. 4.

<sup>18</sup> *Gaceta de Madrid* nº 73, 11/6/1816, p. 616; nº 65, 29/05/1830, p. 268.

<sup>19</sup> *Gaceta del Gobierno* nº 38, 5/8/1820, p. 160; *Gaceta de Madrid* nº 108, 07/09/1830, p. 444.

BARAJAS<sup>20</sup> (180 vec., 876 hab., 1 hospital «ruinoso»):

A principios de siglo la plaza de cirujano estaba dotada de 10 reales diarios, «cobrados a su arbitrio», aparte de lo que paguen los eclesiásticos, las comunidades monásticas y los anejos. En 1814 estaban vacantes las plazas de médico y cirujano, dotadas con 500 y 400 ducados respectivamente, y «si algún sugeto reuniese en sí ambas facultades, será preferido», siendo la dotación de 700 ducados, con la condición de tener «un mancebo para la barba», entre otras. Ese mismo año también hubo que cubrir la plaza de maestro de primeras letras, dotada con 1.600 reales, otros 300 para casa y lo que pagaban los niños.

En 1816, con 200 vecinos, estaba vacante la plaza de boticario, pagándose 5 reales tan solo por el hecho de residir en el pueblo, aparte del pago de las medicinas. Además, los pueblos de alrededor «pueden llamarse anejos para el consumo de medicinas, pues en ninguno hay bótica (*sic*)». Nuevamente se anunció la vacante en 1825, dotada con 120 ducados anuales.

En 1823 estaban vacantes los partidos de médico y cirujano, dotados respectivamente con 500 y 400 ducados, estando el último autorizado a cobrar los partos, los golpes de mano airada y a los que se afeitan en sus casas, con la obligación de tener un mancebo que le ayudase en la rasura. Cubiertas las plazas por un año, podría prorrogarse por otro. La villa «sana, llana, de buenas aguas» tenía poco más de 200 vecinos.

BUITRAGO<sup>21</sup> (323 vec., 1.415 hab., 1 hospital, posta con 8 caballos, parada de diligencias):

En febrero de 1831 se anuncia la vacante de médico-cirujano con dotación de 5.000 reales pagados por el ayuntamiento, otros 300 que pagaba el hospital, y lo abonado por las barbas del vecindario, 130 vecinos, además de las apelaciones y la asistencia a 32 pueblos distantes de una a tres leguas. En abril se señalaba que el médico debía atender a las 27 aldeas del término de Buitrago, cobrando por ello 800 ducados. En 1844, con 104 vecinos, la plaza de maestro de «primera educación» estaba dotada con 200 ducados

---

<sup>20</sup> *Gaceta de Madrid* nº 8, 26/1/1802, p. 79; nº 126, 15/09/1814, p. 1.042; nº 41, 28/3/1816, p. 322; nº 19, 19/6/1823, p. 60; nº 8, 18/01/1825, p. 32; *Gaceta de la Regencia de las Españas* nº 49, 05/04/1814, p. 358.

<sup>21</sup> *Gaceta de Madrid* nº 21, 17/02/1831, p. 84; nº 48, 16/04/1831, p. 198; nº 3493, 07/04/1844, p. 4.

anuales, casa donde se encontraba la «sala de la escuela», todo ello de propios, y lo que pagaban los niños.

En el Partido de Buitrago<sup>22</sup>: La Serna (66 vec., 296 hab.), en 1831, con 120 vecinos, la vacante de cirujano estaba dotada con 40 fanegas de centeno y 42 de trigo «y otras varias adealas (*sic*)», debiendo asistir a dos anejos. En Robledillo de la Jara estaba vacante ese mismo año la plaza de cirujano, que debía atender sus anejos de Cervera y Berzosa, siendo la dotación de «150 fanegas de trigo, una carga de leña por cada vecino, casa cómoda, y libre de contribuciones», siendo el plazo de un mes. En 1833, en Villavieja (100 vec., 448 hab.), la plaza de cirujano tenía una dotación de «90 fanegas de trigo, o en su defecto 140 de centeno, 90 libras de lino, 300rs. en metálico, casa de balde y pajar». El plazo, más de un mes.

CAMPO REAL<sup>23</sup> (375 vec., 1.869 hab.):

En julio de 1802 la *Gaceta de Madrid* anunciaba: «El Ayuntamiento de la villa de Campo Real, partido de Madrid, ha determinado establecer botica en ella para alivio de sus vecinos, proveyéndola de un facultativo aprobado», pagándole, cobrados por la Justicia, dos mil reales «por tenerla abierta», además del recetario. Afirmaba el anuncio que el pueblo tenía 350 vecinos y distaba cinco leguas de Madrid. En 1833 la plaza estaba dotada con apenas 300 reales del fondo de propios para ayuda de casa, siendo entre 350 y 400 los vecinos.

En 1801 se hallaba vacante la plaza de cirujano, con un sueldo anual de 5.100 reales, «y además unas 24 fanegas de trigo por la rasura de los vecinos que se afeytan en sus casas». En 1818 la vacante de cirujano estaba dotada con 400 ducados «además el estado eclesiástico, partos y golpes de mano airada».

En el año 1814 se anunciaba vacante la plaza de médico de la villa, perteneciente ahora al partido de Toledo. Su dotación era de 500 ducados pagados por el ayuntamiento, además de lo obtenido por asistir a los eclesiásticos y forasteros. Publicado en mayo, se admitían memoriales hasta

<sup>22</sup> *Gaceta de Madrid* n° 77, 23/06/1831, p. 328; n° 134, 01/11/1831, p. 596; n° 12, 26/01/1833, p. 50.

<sup>23</sup> *Gaceta de Madrid* n° 55, 16/6/1801, p. 610; n° 60, 23/7/1802, p. 731; n° 77, 26/5/1814, p. 578 (por error 857); n° 84, 11/06/1814, p. 644; n° 87, 15/7/1815, p. 826; n° 45, 15/4/1817, p. 400; n° 45, 14/4/1818, p. 380; n° 85, 24/3/1822, p. 460; n° 16, 14/6/1823, p. 46; n° 110, 10/9/1825, p. 440; n° 85, 09/06/1829, p. 308; n° 71, 11/06/1833, p. 304; n° 1234, 12/4/1838, p. 4.

San Juan. Hubo que repetir el anuncio en junio, especificando que lo obtenido de sacerdotes, forasteros y propios ascendía a 100 ducados. Al año siguiente, y otra vez en Madrid, se convocaba de nuevo la plaza, dotada ahora con 600 ducados. En abril de 1817 nuevamente se publicaba el anuncio de vacante, dotada con los mismos 600 ducados –cantidad esta que, al parecer, habría de mantenerse durante todo un cuarto de siglo– si bien se especifica: «los 100 de propios, y los 500 repartidos en el vecindario, cobrados por la justicia». En 1822 el número de vecinos había descendido a 300 y un año más tarde se añadía a los emolumentos «lo que pague por convenio el estado eclesiástico», además de señalar que se trataba de un «pueblo saludable, de buenas aguas y comestibles», algo que se repetiría en 1825. Cuatro años después, siendo la población de este «pueblo muy sano» 360 vecinos, la dotación había descendido a 500 ducados, cuantía que se mantendría en 1838.

CARABAÑA<sup>24</sup> (398 vec., 1.948 hab.):

Perteneciente al partido de Alcalá, en 1815 se hallaba vacante la plaza de maestro, dotada con 2.600 reales anuales, «inclusos 400 de propios, pagados por tercios por la justicia, y además un real que paga mensualmente cada niño de los que aprenden a leer, dos los que escriben, y tres los que aprenden de cuentas, siendo de su cargo esta última cobranza, así como también ochavo, cuarto y seis mrs. que se pagan todos los sábados con respecto a dichas clases». Tan solo unos días antes, el quince, se anunciaba la vacante de médico, dotada de 6.000 reales anuales, que podían aumentar en 600 más «si el facultativo estuviese bien acreditado en los partidos que hubiese servido». Por entonces el pueblo, sano y abundante, tenía 200 vecinos.

El año 1831 estaba vacante la plaza de maestro, dotada con 1.800 reales pero 600 eran para pagar al maestro anterior jubilado, aparte de lo que pagasen los niños como escuela de 4<sup>a</sup> clase que era. El vecindario ascendía a 360 vecinos. En 1834, con 20 vecinos más, la vacante de médico estaba dotada con 6.000 reales al año, una cuarta parte del fondo de propios.

---

<sup>24</sup> *Gaceta de Madrid* nº 46, de 15/4/1815, p. 396; nº 48, 20/4/1815, p. 412; nº 66, 28/05/1831, p. 278; nº 201, 03/09/1834, p. 852.

CHINCHÓN<sup>25</sup> (1.200 vec., 5.823 hab., 2 hospitales):

En 1803 la plaza de médico estaba dotada con 12.800 reales anuales y otros 1.000 por atender el convento de religiosas y los hospitales. Los «memoriales instructivos» debían dirigirse a la Justicia de la villa en 15 días. En junio de 1808 estaba la plaza dotada con 600 ducados, si bien se podían llegar a los 12.800 reales siempre que el admitido mantuviese un pasante aprobado. En 1815 la vacante era de «cirujano de estuche», dotada con 400 ducados, «y además de lo que produzcan los partos, enfermedades venéreas, golpes de mano airada, el pequeño hospital y los dos conventos». La población, de «alimentos sanos, y de buen temperamento», tenía por entonces 1.000 vecinos. Tres meses después se anunciaba vacante la plaza de médico, dotada con 10.500 reales pagados por tercios, además de lo pagado por el convento de frailes y el de monjas. La dotación se mantuvo en 1817 y 1819, año en el que si había un pasante ascendería a 12.800 reales, además de los dos conventos y los golpes de mano airada. En 1820 la vacante era de cirujano y estaba dotada con 6.000 reales pagados en tercios por la justicia, además de lo que pagasen los dos conventos. En 1822 son dos las plazas de médico que se ofertan, con una dotación cada una de 8.000 reales, además de un convento y un hospital «que pagan por separado». Pueblo sano, la población era de 1.100 vecinos. En el 32, «provincia de Segovia», el partido de cirujano tenía una dotación de 6.225 reales, manteniéndose el número de vecinos de diez años antes. Dos años después y en Madrid, la plaza de médico estaba dotada con 10.500 reales, además de lo pagado por los dos conventos, siendo los vecinos entorno a mil.

En 1835 estaba vacante la «escuela de primeras letras» con una dotación de 6.600 reales, 3.000 del fondo de propios y el resto pagado por los niños según costumbre al mes y a la semana, casa gratuita en la propia escuela y «las lecciones particulares, que son bastantes». Del estipendio había que descontar 100 ducados que se pagaban al maestro jubilado, de 78 años, que ejercía de pasante en la escuela. Los memoriales se admitían hasta el 13 de junio y hasta el 20 los interesados debían presentarse ante el ayuntamiento y la junta de escuela, con sus informes de conducta moral y política.

Ya en 1850 se convocaba una plaza de médico-cirujano, dotada con 8.000 reales, con la obligación de asistir a un máximo de 500 vecinos,

---

<sup>25</sup> *Gaceta de Madrid* n° 87, 28/10/1803, p. 940; n° 60, 18/6/1808, p. 594; n° 84, 8/7/1815, p. 790; n° 127, 10/10/1815, p. 1170; n° 97, 14/8/1817, p. 864; n° 64, 29/5/1819, p. 542; n° 103, 9/10/1820, p. 448; n° 77, 16/03/1822, p. 416; n° 32, 15/03/1832, p. 130; n° 17, 06/02/1834, p. 74; n° 145, 25/05/1835, p. 580; n° 5.725, 3/4/1850, p. 4.



debiendo el interesado haber ejercido ambas profesiones durante al menos cinco años.

COBEÑA<sup>26</sup> (112 vec., 380 hab.):

El magisterio de primeras letras de la villa de «Coveña» estaba dotado con casa y 13 reales diarios, «satisfechos mensualmente, o por medios años». Los interesados debían presentarse en cierta dirección de Madrid. En 1824 la vacante de este pueblo sano que no llegaba a 100 vecinos era de cirujano, estando dotada con 5.000 reales además de los eclesiásticos, los oficiales del pueblo y los que se afeitasen en sus casas. Cinco años después estaba vacante la plaza de maestro de primeras letras, con 8 reales diarios de sueldo cobrados por el ayuntamiento y lo que pagaban los niños los sábados.

El año 1833 el pueblo tenía 80 vecinos y la vacante de cirujano una dotación de 5.000 reales, aparte de los que se afeitaban en sus casas, eclesiásticos y forasteros. El día 2 de octubre de 1840, se convoca la plaza de médico-cirujano, dotada con 500 ducados. Pocos o ninguno optaron a ella pues se repite el anuncio los días 26 y 27, dotada ahora con 6.600 reales, advirtiéndose que las solicitudes que no fueran francas de porte no serían recibidas, siendo el plazo de veinte días. Al año siguiente se anuncia vacante la plaza de cirujano, dotada de «40 reales cobrados por el ayuntamiento», debiendo asistir gratuitamente a los partos y cobrando a los que se afeiten en sus casas y los golpes de mano airada.

Mediado ya el siglo, con 100 vecinos en el pueblo, la vacante de cirujano estaba dotada con 4.500 reales, debiendo asistir a los partos gratis, pero cobrando por los «golpes que vulgarmente se dicen de mano airada».

COLMENAR DE OREJA<sup>27</sup> (1.295 vec., 6.397 hab., 2 hospitales):

En 1813 estaba vacante la plaza de maestro de primeras letras, con una dotación de 200 ducados y casa, que podía aumentar en función de los

---

<sup>26</sup> *Gaceta de Madrid* nº 160, 26/12/1816, p. 1414; nº 43, 1/4/1824, p. 178; nº 44, 11/4/1829, p. 176; nº 95, 06/08/1833, p. 400; nº 2.171, 2/10/1840, p. 4; nº 2.199, 26/10/1840, p. 4; nº 2.200, 27/10/1840, p. 4; nº 2.589, 11/11/1841, p. 4; nº 1.159, 7/3/1856, p. 6.

<sup>27</sup> *Gazeta de Madrid baxo el Gobierno de la Regencia de las Españas* nº 55, 07/10/1813, p. 538; *Gaceta de Madrid* nº 154, 19/11/1814, p. 2.176; nº 50, 25/04/1815, pp. 425-426; nº 149, 13/12/1817, p. 1.364; nº 13, 29/01/1825, p. 52; nº 86, 17/07/1830, p. 352; nº 168, 04/08/1834, p. 726; nº 36, de 05/02/1835, p. 144; nº 796, 08/02/1837, p. 4; nº 838, 22/03/1837, p. 4; nº 1.071, 04/11/1837, p. 4; nº 5.428, 24/07/1849, p. 4.

méritos del elegido, pagando los «niños pudientes» lo que acostumbraban. Al anuncio respondieron 19 maestros, según noticia que al año siguiente publicaba la *Gaceta* sobre la demostración realizada por los alumnos del elegido, demostración que habría de repetirse un año después, en la que participarían los más destacados de sus 134 discípulos. Doscientos ducados anuales tenía asignados la plaza de maestro en 1825, para quien acreditase «con documentos fidedignos su conducta moral y política». Los niños de esta población de 1.000 vecinos pagaban al mes 1, 2 o 3 reales según supiesen leer, escribir o contar, «y un cuarto, dos y tres respectivamente cada sábado». Cinco años más tarde el número de vecinos era 1.340 y se debía hacer la oposición en Toledo, presentando los interesados memorial 15 días antes en «la junta inspectora de escuelas de la provincia».

En 1817 estaba vacante la plaza de cirujano, dotada con 300 ducados del fondo de propios, 400 reales por asistir a los hospitales, el canon por asistir a los conventos, partos y golpes de mano airada. En 1834, ya en la provincia de Madrid, la vacante era de médico, dotada con 10.000 reales, más la «gratificación de costumbre» de dos conventos y los honorarios de los enfermos particulares, con la obligación de asistir a los enfermos del hospital. El partido de cirujano estaba vacante al año siguiente, con más de 600 vecinos, siendo la dotación de 550 ducados, 300 de propios y 250 de reparto, además de 200 reales por sangrar a los enfermos de los dos hospitales, admitiéndose sólo a los «licenciados en cirugía médica o cirujanos latinos». En febrero de 1837 la vacante debía ser cubierta por un cirujano latino, siendo la dotación de 500 ducados y la población de 1.100 vecinos. El anuncio se tuvo que repetir al mes siguiente aumentando la dotación a 6.050 reales. En noviembre el médico cirujano que la ocupaba obtuvo otro destino, ofreciéndose entonces la dotación de 7.000 reales pagados por tercios, además de partos, golpes de mano airada y «enfermedades voluntarias» al médico cirujano que quisiera optar a ella. A mediados de siglo, aunque la población había descendido a 1.031 vecinos, la dotación ascendía a 9.300 reales, pagados por tercios que se le entregaban cobrados al profesor, que debía «haber estudiado la carrera de medicina en colegio o universidad» y tener 10 años de experiencia, «sin nota alguna».

COLMENAR VIEJO<sup>28</sup> (992 vec., 3.608 hab., 1 convento, 1 seminario, 2 hospitales):

En 1828 la plaza de médico tenía una dotación de 10.000 reales y otros 400 para casa. Unos años después estaban vacantes las plazas de cirujano de estuche dotada con 7.750 reales pagados por el ayuntamiento y la de maestro de primeras letras, con una dotación procedente de propios y de varias memorias de 4.978 reales, de los que había que descontar 730 «en favor de la viuda del último maestro». El año 1834, todavía provincia de Guadalajara, los aspirantes debían ser cirujanos latinos para el puesto vacante, dotado de 500 ducados y 250 reales para alquiler de casa, siendo 800 los vecinos. En 1843 la vacante de médico se pagaba mediante 7.000 reales de reparto vecinal y 2.000 del fondo de propios.

DAGANZO DE ARRIBA<sup>29</sup> (150 vec., 600 hab.):

En 1801 la plaza de médico estaba dotada con 5.000 reales, además de lo pagado por eclesiásticos y forasteros, informando el anuncio que a corta distancia «hay dos lugares en que podrá asistir, pero esto no es de cuenta de dicha villa». En agosto de 1823 «se hallan vacantes los partidos de médico, cirujano y maestro de primeras letras: el primero tiene dotación de 5500 rs.: el segundo 140 fanegas de trigo y lo que le valga la rasura, para lo cual ha de mantener un mancebo; y el tercero 5500 rs.», debiendo enviar las solicitudes en diez días. La dotación de la plaza de médico se aumentó un mes después hasta los 6.000 reales, que habrían de mantenerse en el anuncio de febrero siguiente –600 ducados– siendo 160 los vecinos. En el verano de 1825 la dotación era de 6.600 reales pagados por los alcaldes, a quienes debían dirigir los interesados sus memoriales en papel sellado, aparte lo que pagasen el cura y dos capellanes. Los vecinos, 155. En la primavera siguiente la plaza de médico estaba dotada con 600 ducados, siendo 180 los vecinos. En 1829 la vacante mantenía una dotación de 6.000 reales, «además de lo que valga el cura y dos capellanes», habiendo descendido a 150 el número de vecinos. Los memoriales debían ir en papel sellado.

---

<sup>28</sup> *Gaceta de Madrid* nº 50, 24/04/1828, p. 200; nº 87, 16/07/1831, p. 376; nº 15, 01/02/1834, p. 66; nº 3.177, 15/06/1843, p. 4.

<sup>29</sup> *Gaceta de Madrid* nº 34, 28/4/1801, p. 416; nº 146, 2/9/1823, p. 260; nº 132, 19/8/1823, p. 230; nº 27, 28/2/1824, p. 116; nº 103, 27/8/1825, p. 414; nº 40, 01/04/1826, p. 158; nº 138, 16/11/1826, p. 550; nº 3, 06/01/1829, p. 12.

En 1826 la plaza de maestro de primeras letras estaba dotada con 4.400 reales y casa. Los interesados debían enviar en 15 días sus «memoriales franqueados y en papel del sello 4º» a los alcaldes.

ESTREMERAS<sup>30</sup> (590 vec., 2.036 hab., 1 hospital):

La plaza de médico estaba vacante en 1814 con 7.100 reales pagados por tercios, incluidos 200 para el alquiler de una casa. Aún en la provincia de Toledo, en 1828 estaba vacante la plaza de cirujano, dotada con 5.000 reales pagados por meses o por trimestres, además de media fanega de trigo que pagaban los que se afeitaban en sus casas una vez a la semana y una fanega los que lo hacían dos veces, «pero con la calidad de rasurar sin estipendio» a quienes iban a casa del cirujano a afeitarse. Al año siguiente la vacante era de médico, dotada con 600 ducados pagados por trimestres en metálico además de lo pagado por el clero, el alcalde mayor, el hospital y los forasteros. Se prefería, «en igualdad de circunstancias», un médico-cirujano. El año 1834 la plaza de cirujano estaba dotada con 4.400 reales y 50 fanegas, con obligación de afeitar a algunos de sus 500 vecinos en sus casas.

FUENTE EL SAZ DE JARAMA<sup>31</sup> (140 vec., 631 hab., 1 hospital):

En 1814 estaba vacante la plaza de cirujano, dotada con 500 ducados cobrados por el propio interesado, valorándose en 1.500 reales la rasura de los sacerdotes, oficiales de la villa, los que se afeitaban en sus casas y la asistencia a partos. Vacante la plaza de maestro de primeras letras en 1816, quien «quisiere instalar su solicitud, y enterarse de su sueldo y condiciones» debía acudir en Madrid a cierta dirección. En 1828 volvía a estar vacante el partido de cirujano, dotado con 500 ducados si era latino y con 400 si era romancista, aparte del clero, partos, etc. En 1832 al latino se le pagaban 6.000 reales y 4.400 en caso de ser romancista. Todavía en Guadalajara, al año siguiente, sin especificar si latino o romancista, la dotación era de 5.000 reales.

---

<sup>30</sup> *Gaceta de Madrid* nº 7, 24/01/1804, p. 72; nº 19, 12/02/1828, p. 76; nº 98, 09/07/1829, p. 360; nº 162, 29/07/1834, p. 702.

<sup>31</sup> *Gaceta de Madrid* nº 76, 24/05/1814, p. 570; nº 148, 28/11/1816, p. 1303; nº 111, 13/09/1828, p. 444; nº 100, 21/08/1832, p. 412; nº 61, de 18/05/1833, p. 264.

FUENTIDUEÑA DE TAJO<sup>32</sup> (160 vec., 725 hab., casa de postas con 6 caballos):

En 1829 tenía el maestro la obligación de regir el reloj de la villa, de 120 vecinos, cobrando 100 ducados y otros 100 que tenía de dotación, además de casa, de los cuartos de los sábados y 4 reales que pagaban «los que cuentan y escriben», 3 los que escriben, 2 «los que dan de leído» y uno los más pequeños. El plazo, un mes.

LOECHES<sup>33</sup> (189 vec., 800 hab.):

En 1817 la plaza de cirujano tenía una dotación de 300 ducados cobrados por tercios, además de lo que se cobraba en trigo a quienes se afeitaban en sus casas, entre ellos dos «comunidades de religiosas y señores eclesiásticos». El plazo era de diez días. En 1823, con 130 vecinos, estaba vacante la plaza de médico, dotada con 500 ducados, además de los dos conventos de monjas y eclesiásticos. Cinco años más tarde y siendo 104 los vecinos la dotación era de 5.000 reales –pagando 500 las dominicas y 200 las carmelitas– además de los sacerdotes. En 1829 los interesados en la vacante de boticario, debían enviar sus memoriales o presentarse para concertar el modo y forma de provisión. En 1835 el número de vecinos había descendido a 100 y la dotación de la plaza de médico estaba en 5.900 reales, con la obligación de atender a los dos conventos y al clero secular.

MECO<sup>34</sup> (255 vec., 1.026 hab., 1 hospital, casa de postas con 8 caballos):

En el año 13 estaban vacantes las plazas de médico y cirujano, sin indicar la dotación, requiriéndose informes a los interesados. Por entonces había unos 200 vecinos. Al año siguiente las vacantes eran de médico y boticario, la primera dotada con 6.000 reales, debiendo los boticarios hacer su propuesta para una población que ahora tan solo era de 150 vecinos. El

---

<sup>32</sup> *Gaceta de Madrid* nº 49, 23/4/1829, p. 196.

<sup>33</sup> *Gaceta de Madrid* nº 99, 19/8/1817, pp. 879-80; nº 102, 25/10/1823, p. 380; nº 138, 15/11/1828, p. 552; nº 134, 15/09/1829, p. 490; nº 38, 7/2/1835, p. 152.

<sup>34</sup> *Gazeta de Madrid baxo el Gobierno de la Regencia de las Españas* nº 59, 14/10/1813, p. 572; *Gaceta de Madrid* nº 87, 18/06/1814, p. 680; nº 71, 13/6/1815, p. 648; nº 133, 24/10/1816, p. 1.180; nº 72, 16/6/1818, p. 596; nº 72, 15/6/1819, p. 602; nº 45, 14/4/1825, p. 180; nº 21, 17/2/1829, p. 84; nº 188, 07/07/1835, p. 752; nº 3.892, 11/5/1845, p. 4; nº 4311, 4/7/1846, p. 4.

plazo muy amplio, casi mes y medio. En 1816 estaba vacante el partido de médico, dotado de 600 ducados anuales, cobrados y pagados por la justicia, además de lo que pagasen los eclesiásticos. La población era de 160 vecinos. Dos años después las condiciones seguían siendo las mismas. El plazo de memoriales, en los que debían hacer constar «la fecha y lugar de su revalidación», era de un mes a partir de la publicación en la *Gaceta*. En 1829 la dotación es de 14 reales diarios, cobrados por la justicia, «y 4 rs. más que se dan de jubilación al médico actual, los cuales recaerán en el agraciado luego que aquel fallezca; y varios pueblos de las inmediaciones de éste a donde no le hay; y sale a las apelaciones». El plazo también de un mes. Seis años después la dotación es de 6.600 reales pagados trimestralmente, aparte de lo pagado por los eclesiásticos. El número de vecinos era de 250 y el plazo se reducía a 12 días.

En 1815 la vacante de maestro de primeras letras estaba dotada con 100 ducados y «seis fanegas de trigo de unas memorias». Además los niños de cartilla y deletrear pagaban media fanega de trigo al año, los de leer una, los que escribían fanega y media y los que sabían contar dos fanegas, además de un cuarto los sábados. El anuncio especifica que «se desea que sea un sacerdote el maestro, a quien se le agregará la capellanía de ánimas, con la condición de decir la misa primera». La asistencia de médico y cirujano estaba incluida. En 1819, con 180 vecinos, la vacante de maestro estaba dotada con:

«35 fanegas de trigo anuales, pagadas de sus propios, con más por una memoria de 320 rs., por otra una fanega de trigo, y por otra del hospital, 220 rs.: además le pagan los niños de cartilla y deletrear media fanega de trigo en cada año, los que leen una fanega, los que escriben fanega y media, y los de cuentas dos fanegas, con el cuarto del sábado; también se le da casa, médico y cirujano pagado».

La plaza se debía cubrir el día 20 de ese mes de junio. En 1825 la población pasaba de 200 vecinos y la plaza solo mantenía las 35 fanegas de trigo –pagadas por la justicia a finales de agosto–, pagando además los chicos lo mismo que diez años antes. El plazo, un mes desde el anuncio.

A mediados de siglo, en 1845, la vacante de maestra estaba dotada con 100 ducados anuales pagados trimestralmente, casa de balde «y además los cuartos del sábado y lo que paguen las niñas que asisten, a excepción de seis pobres que las ha de enseñar gratuitamente». Las solicitudes se admitían hasta el día de adjudicación, el uno de junio, eligiéndose «la que reúna las cualidades prevenidas en el reglamento de instrucción primaria». Un año después la dotación era de 1.100 reales y casa de balde, siendo

todavía seis las niñas que no podían pagar. Las clases comenzaban el 1 de agosto, la plaza se adjudicaba el 23 de julio, aceptándose memoriales hasta el día anterior.

MORATA DE TAJUÑA<sup>35</sup> (586 vec., 2.500 hab., 2 hospitales):

El año 1833 estaba vacante la plaza de cirujano dotada con 3.000 reales, «bien pagados», además de las barbas, los partos, los golpes de mano airada, cabildo y hospital. Dos años después la dotación del médico es de 5.000 reales, habiéndose «hecho recurso al Sr. gobernador civil» para aumentarla a 600 ducados. La población superaba los 500 vecinos. El magisterio de niñas estaba vacante en 1841, estando dotada la plaza de 1.000 reales de vellón pagados por reparto entre sus 500 vecinos, además de lo que pagaban «las niñas pudientes, teniendo la obligación de enseñar gratis a las pobres de solemnidad». El plazo, 15 días. Tres años después, y dotada con 6.500 reales, estaba vacante la plaza de médico. El anuncio aparecía cuando iba a expirar el plazo de quince días.

ORUSCO DE TAJUÑA<sup>36</sup> (193 vec., 860 hab.):

En 1814 se hallaba vacante la plaza de maestro, dotada con 300 ducados cobrados por la justicia y pagados por tercios. Dos años después, en 1816, la plaza estaba de nuevo vacante, estando dotada de 7 reales diarios y 16 fanegas de trigo anuales, «con dos más y 640 rs. que dará el cura párroco», puesto que se deseaba que fuera ocupada por un eclesiástico que tendría que «decir misa al amanecer los meses de recolección», siendo el plazo de 20 días. En 1822 la plaza estaba dotada con 3.000 reales, la mitad se pagaban de los caudales propios y el resto los padres. Los interesados debían enviar al alcalde constitucional «muestras de su letra, títulos y demás documentos relativos a su instrucción y circunstancias, debiendo expresar su estado y pueblo de residencia».

Dos meses más tarde era la plaza de cirujano la que estaba vacante. Dotada de:

---

<sup>35</sup> *Gaceta de Madrid* nº 95, 06/08/1833, p. 400; nº 223, 25/09/1834, p. 940; nº 2.430, 12/6/1841, p. 4; nº 3.522, 6/5/1844, p. 4.

<sup>36</sup> *Gaceta de Madrid* nº 91, 28/6/1814, p. 728; nº 48, 11/4/1816, p. 382; nº 50, 18/2/1822, p. 278; nº 110, 18/4/1822, p. 588; nº 111, 13/11/1823, p. 414; nº 64, 28/5/1825, p. 256; nº 59, de 17/05/1832, p. 244.

«125 fanegas de trigo bueno siendo profesor latino, y en 100 siendo romancista, por solo la asistencia al pueblo, el que además abona 20 rs. por cada parto, y media fanega de trigo cada uno de los interesados que se afeitan en su casa. Además tiene los productos de los dependientes de dos fábricas de papel, y de un santuario denominado de Bellaescusa, que se asisten con él por estar muy inmediatos a la población. Es un país hermoso, sano y apreciable por el clima y sus producciones (*sic*)».

Al año siguiente, 1823, la dotación era de 100 fanegas de trigo más otras 30 que pagaban los que se afeitaban en sus casas, además de la fábrica de papel y los eclesiásticos. La población era de poco más de 100 vecinos.

En 1825 buscaba un sacerdote que se hiciera cargo de la escuela de primeras letras, «con obligación de decir misa los días feriados al venir el alba», estando dotada con 200 ducados y 30 fanegas de trigo, debiendo proveerse el 20 de junio.

Perteneciente a la provincia de Toledo –Arganda en el siguiente anuncio era de Madrid–, en 1832 la vacante de cirujano estaba dotada con 100 fanegas de trigo anuales además de 500 ó 600 reales que pagaban los habitantes de dos molinos cercanos y un santuario, aparte de la rasura a domicilio, los partos y los golpes de mano airada.

PARACUELLOS DEL JARAMA<sup>37</sup> (125 vec., 494 hab.):

En 1832 la plaza de médico tenía asignados 5.000 reales al año, pagados por meses. El pueblo tenía un centenar de vecinos. En 1839 se anunciaban las vacantes de médico, dotada con 5.500 reales, y la de cirujano, con 5.000, debiendo este atender y cobrar «los partos, golpes de mano airada, los males venéreos, y el estipendio de los que se afeiten en su casa», debiendo contribuir los vecinos divididos en seis clases.

PATONES<sup>38</sup> (70 vec., 295 hab.):

Entonces en Guadalajara, vacante estaba en 1826 el partido de cirujano que, con algunos agregados, tenía una dotación «suficiente para una decente manutención».

---

<sup>37</sup> *Gaceta de Madrid* nº 57, 12/5/1832, p. 236; nº 1.759, 6/9/1839, p. 4.

<sup>38</sup> *Gaceta de Madrid* nº 72, 15/06/1826, p. 286.



PERALES DE TAJUÑA<sup>39</sup> (400 vec., 1.550 hab., 1 hospital «medio destruido»):

En 1811 estaba vacante la plaza de cirujano, valorada en 600 ducados al año, pagados mensualmente por la justicia; aparte estaban los partos, las enfermedades venéreas, las heridas violentas y los golpes. Además, «por hallarse en la carrera de levante es de bastante utilidad la rasura y accidentes de los forasteros». La plaza debía cubrirse por oposición que se celebraría en la plazuela de la Leña. Los interesados debían enviar sus méritos y los datos de su domicilio. En 1813 la vacante era de médico, dotada con 6.000 reales, «cobrados mensualmente por el mismo médico del vecindario», reduciéndose el plazo a 8 días. En 1817 la dotación para la plaza de médico era de 5.500 reales, además de otros 300 para el alquiler de una casa y lo que produjera el estado eclesiástico, siendo el plazo hasta el 6 de diciembre, advirtiéndose que los médicos habidos hasta entonces, ajustándose con la villa, atendían a Tielmes, distante media legua.

En 1818 el presbítero D. Pascual Martínez ofrece 3 reales diarios a la maestra que quiera enseñar a «una corta porción de niñas pobres, sin perjuicio de lo que le puedan valer el resto de las demás niñas de dicha villa: ha de saber bordar, coser, hacer punto de media, y hallarse bien instruida en la doctrina cristiana; haciendo al mismo tiempo constar su buena conducta». Las interesadas debían dirigir sus escritos al mencionado presbítero, debiendo comenzar en noviembre.

En 1823 la vacante era de médico, dotada con 6.600 reales por el ayuntamiento y otros 300 que pagaba el estado eclesiástico. Estando el rey en Cádiz con los liberales, debían ser «amantes de nuestro MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII». Ya en 1835, ascendiendo sus vecinos a 300, la plaza estaba dotada con 6.000 reales, además de lo que pagase el estado eclesiástico «y otros casos fuera de obligación». El año 26 el cirujano debía atender «76 barbas de casa, y las de tienda de 15 en 15 días, con otros arbitrios», pagándosele 6.300 reales.

PEZUELA DE LAS TORRES<sup>40</sup> (240 vec., 925 hab.):

A principios de siglo, en 1802 el doctor Luis Bucelli o Bucely, médico latino y cirujano titular de la villa, gracias a su experiencia de más de 25

<sup>39</sup> *Gazeta de Madrid baxo el Gobierno de la Regencia de las Españas* n° 55, 07/10/1813, p. 538; *Gaceta de Madrid* n° 153, 2/6/1811, p. 628; n° 146, 23/11/1815, pp. 1.333-4; n° 125, 18/10/1817, p. 1.120; n° 78, 16/9/1823, p. 292; n° 34, de 18/03/1826, p. 134; n° 276, 29/9/1835, p. 1.098.

<sup>40</sup> *Gaceta de Madrid*, n° 22, 16/3/1802, pp. 240-1; n°72, 3/9/1802, p. 888; n° 88, 29/10/1802, pp. 1.092-3; n° 37, 7/5/1805, p. 403; n° 28, 27/3/1807, pp. 335-6; n° 76, 24/05/1814, p. 570; n° 117, 27/08/1814, p. 960; n° 135, 6/10/1814, p. 2.020; n° 24, 22/7/1820, p. 104; n° 113, 21/4/1822, p. 604; n° 52, 19/2/1823, p. 256; n° 69, 9/06/1832, p. 286; *Gazeta de Madrid baxo el Gobierno de la Regencia de las Españas* n° 65, 28/10/1813, p. 630.

años, era un especialista en la cura de las «fístulas del ano envejecidas, sea con complicación sifilítica, completas o incompletas», el «gálico envejecido» y otras enfermedades, aplicando el «hilo de plomo», sin peligro frente a los graves riesgos que conllevaba la «operación cruenta», anunciándose en varias ocasiones en la *Gaceta de Madrid* y admitiendo enfermos en su casa.

En 1805 «en la Alcarria, y partido de Alcalá», estaba vacante la plaza de médico, dotada con 600 ducados anuales «con separación del Estado eclesiástico, y con el arbitrio de poder disfrutar por su industria algún anexo en sus inmediaciones, con el beneplácito de la Justicia y vocales nombrados para su admisión». Dos años después se anuncia:

«Se halla vacante la plaza de escuela de primeras letras de la villa de Pezuela de las Torres, en la provincia de la Alcarria; su dotación es de 1800 rs. anuales cobrados de propios mensualmente o por tercios; y si el sugeto en quien recayga fuese de estado casado, y su muger es apta para el desempeño de la maestría de niñas, 550 rs, y además lo que pagan los niños según sus clases, y juntamente se le agrega la escribanía del pósito, la que se regula en 366 rs. cada año. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, a la justicia de dicha villa».

Retirados los franceses, estaban vacantes las plazas de médico, cirujano y maestro. El médico tenía una dotación de 600 ducados; el cirujano 4.000 reales y 20 fanegas de trigo que pagaban los eclesiásticos y los que se afeitaban en casa del cirujano. Ambos cobraban por tercios o por meses, de manos de la justicia o de personas nombradas por ella. El maestro cobraba 1.800 reales, pudiendo cobrar 500 más si era casado y su mujer se encargaba de la enseñanza de las niñas, «con los demás emolumentos de costumbre», cobrando del fondo de propios. El anuncio se publicó solo tres días antes de la fecha de los nombramientos. En mayo de 1814 se anunciaba de nuevo el partido de médico, cuya dotación seguía siendo 600 ducados, pagados por tercios o bimestralmente. El anuncio se repetía en octubre, con la misma dotación pagada por tercios, meses o semanas, siendo el plazo de 20 días. En el verano se había anunciadola plaza de cirujano, con 4.000 reales –cobrados por los que nombraba la justicia– y 34 fanegas de trigo de los sacerdotes y los que se afeitaban en sus casas.

«Se halla vacante la plaza de maestro y maestra de primeras letras» en 1820, dotada de 3.300 reales, pagando además niños y niñas «un real mensualmente, dos los que escriben, tres los que escriben y cuentan [...] teniendo obligación de enseñar de balde a los pobres de solemnidad». Tres años después la plaza de maestro se dotaba de 6 reales diarios del fondo de propios, pagando un real los alumnos de la clase de leer, dos los de escribir y tres los de escribir y contar.

En la primavera del año 1822 era la plaza de médico, dotada con 6.600 reales, pagados mensualmente o como conviniese al profesor, la que estaba vacante. En 1832, todavía en la provincia de Toledo, con 145 vecinos, estaba vacante el partido de cirujano latino, dotado con 5.000 reales y «24 o 26 fanegas por razón de barbas de los que se rasuran en sus casas», partos, golpes de mano airada y eclesiásticos.

SAN FERNANDO DE HENARES<sup>41</sup> (68 vec., 320 hab.):

En 1840, con apenas 40 vecinos, la plaza de médico estaba dotada con 600 ducados, 500 pagados por el ayuntamiento y 100 por la «administración patrimonial».

SANTORCAZ<sup>42</sup> (170 vec., 686 hab., 1 hospital):

En 1823 la dotación del partido de médico eran 5.000 reales, pagados 2.800 en dinero de propios y el resto en trigo en reparto entre los 150 vecinos. Tenía además 3 anejos, el más alejado a una legua, que habitualmente se ajustaban con el profesor de Santorcaz, lo que suponía otras 70 fanegas de trigo. El anuncio se repite al mes siguiente con las mismas condiciones: 6.000 reales, 2.800 en dinero, «cobrados de los fondos de propios», y el resto «en repartimiento vecinal a trigo; además puede contar con 60 fanegas de trigo de tres anejos, que el más largo dista de este pueblo una legua». En 1831, con 160 vecinos, estaba de nuevo libre la plaza, bajando la dotación a 4.000 reales, además de casa y los honorarios por asistir a cinco pueblos, el más lejano a una legua. La villa pertenecía a la provincia de Toledo.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA<sup>43</sup> (167 vec., 660 hab.):

Distante siete leguas de Madrid y una de Alcalá, en 1816 «deseando su vecindario, que es de 150 vecinos, tener un cirujano latino», dotaron la plaza con 200 ducados y 80 fanegas de trigo, «además de cuatro arrobas de aceite que pagará cada uno de los eclesiásticos que hay en el pueblo, y unas 12 fanegas de trigo que le producirán las barbas que haga fuera de su casa,

---

<sup>41</sup> *Gaceta de Madrid* nº 1.924, 15/2/1840, p. 4.

<sup>42</sup> *Gaceta de Madrid* nº 11, 11/1/1823, p. 58; nº 62, 28/2/1823, p. 294; nº 45, 9/4/1831, p. 182.

<sup>43</sup> *Gaceta de Madrid* nº 53, 25/4/1816, p. 422; nº 84, 14/07/1825, p. 338.

de lo cual parte cobrará la justicia y parte el mismo facultativo». El 1 de junio debía estar designado el titular para comenzar el 24. Casi una década después, con 170 vecinos, la dotación era de 200 ducados, además «los tres capellanes le contribuyen con tres arrobas de aceite, los partos que ocurran a 20 rs. por cada uno; y por los vecinos que se afeitan en sus casas 10 fanegas de trigo». El plazo, un mes.

TITULCIA<sup>44</sup> (51 vec., 231 hab.):

En 1816 Titulcia, «antes Bayona de Tajuña», tenía vacante la plaza de cirujano, dotada con 9 reales diarios, cobrados de ese modo o mensualmente. Además cada vecino que se afeitaba en la tienda pagaba 12 reales anuales y 24 los que lo hacían en sus casas, «además del señor cura y señor conde». Dos años después vecinos y ayuntamiento deciden que el titular debía «de entender las dos ciencias de medicina y cirugía», estipulándose un sueldo de 18 reales diarios, pagando vecinos y forasteros las barbas como se venía haciendo, además de los partos y los golpes de mano airada. En 1820 eran 300 ducados anuales los que se pagaban al cirujano, por meses o diariamente.

TORREJÓN DE ARDOZ<sup>45</sup> (353 vec., 1.500 hab., 2 hospitales, casa postas con 8 caballos):

En 1817 estaba vacante la plaza de maestro de primeras letras, dotada con 300 ducados anuales, pagados por meses y casa; además los alumnos de la clase de leer pagaban 2 reales al mes, 3 los de escribir y 5 los de la clase de aritmética. Los memoriales se podían presentar hasta el 10 de mayo.

Veinticuatro años después, con 362 vecinos, la dotación era de 4.400 reales, del fondo de Propios además de:

«[...] casa gratuita, libre de alojamientos, carga de vecindario y pago de facultativos. La instrucción que se ha de dar en ella será la prevenida en los reglamentos; y atendiendo a su dotación el ayuntamiento verá si en alguna época ha de exigir al maestro extienda su instrucción a otros objetos. Habiendo en el pueblo varias niñas que deben aprender la escritura y

---

<sup>44</sup> *Gaceta de Madrid* nº 161, 28/12/1816, p. 1.422; nº 21, 17/02/1818, p. 184; nº 67, 18/04/1820, p. 440.

<sup>45</sup> *Gaceta de Madrid* nº 49, 24/4/1817, p. 432; nº 2.547, 7/10/1841, p. 2; nº 2.921, 9/10/1842, p. 3.

principios de aritmética, se exige que fuera de las horas de escuela no se niegue el agraciado a enseñarlas por la retribución acostumbrada».

Diez días era el plazo.

En 1842 la vacante de cirujano estaba dotada con 7.000 reales, además de lo que pagaban los que se afeitaban en sus casas «y no en la tienda», los de mano airada y mal venéreo, estando el facultativo obligado a asistir a los partos, enfermedades, extracción de muelas y dientes, y a la vacuna de forma gratuita. El plazo era de 15 días a partir de la publicación del anuncio.

TORRELAGUNA<sup>46</sup> (508 vec., 2.281 hab., 1 hospital, 2 escuelas de primeras letras):

A principios de siglo, en 1804, se precisaba un cirujano, estando la plaza dotada con 7.510 reales y 6 fanegas de cebada, «todo cobrado, con la obligación de tener 2 mancebos hábiles para afeitar y sangrar». Los memoriales se admitían hasta el 20 de agosto, cubriéndose la plaza a finales de septiembre. Diez años más tarde, siendo provincia de Toledo, partido de Alcalá, con 350 vecinos, la vacante era de médico, dotada con 800 ducados y lo que pagasen los eclesiásticos y un convento femenino, siendo el plazo de once días.

En 1817 lo que estaba vacante era la escuela de primeras letras, dotada de 300 ducados y 100 «eventuales». Los interesados debían presentarse a «oposición» el día que señalase el ayuntamiento, mostrando el correspondiente título.

En 1820 la plaza de cirujano estaba dotada con 7.000 reales anuales cobrados por meses, además 450 reales pagaba el cabildo eclesiástico, 340 los «religiosos franciscos», 200 las religiosas franciscas y 160 el hospital de la villa, con la obligación de mantener 2 mancebos para la rasura. El plazo de presentación de memoriales era de 15 días a partir de la publicación del anuncio.

Al año siguiente la vacante era la de médico, dotada con 8.000 reales anuales, pagados mensualmente por la justicia, pagando el cabildo eclesiástico y las monjas 950. El plazo para presentar los memoriales al ayuntamiento constitucional era de un mes. Dos años después, en 1823, la

---

<sup>46</sup> *Gaceta de Madrid* nº 63, 7/8/1804, p. 702; nº 168, 20/12/1814, p. 2.288; nº 64, 29/5/1817, p. 552; nº 77, 13/9/1820, p. 324; nº 285, 6/10/1821, p. 1.506; nº 46, 24/7/1823, p. 168; nº 297, 08/12/1834, p. 1.236; nº 305, 16/12/1834, p. 1.268; nº 534, 4/6/1836, p. 4.

dotación era de 8.000 reales, «pagados por la justicia por repartimiento que se egecuta (*sic*) entre vecinos, lo que pagan la comunidad de religiosas franciscas y cabildo eclesiástico, y con la obligación de asistir sin interés al hospital de la Santísima Trinidad y comunidad de religiosos franciscos». El plazo, 15 días. El cabildo estaba integrado por «20 beneficiados con su abad», según Miñano. En 1836 la dotación era la misma, 8.000 reales, además del salario convenido con el cabildo eclesiástico y el convento de religiosas. La población ascendía entonces a 500 vecinos.

En diciembre de 1834 estaba vacante la plaza de maestro, pagada de forma muy diversa: 400 reales pagados por una junta de caridad, 550 de propios, 600 de las sabatinas, 1.000 de los niños que pagaban, 600 de unas viñas y tierras y 1.100 de pesos y varas. El plazo era de 15 días, no obstante se repitió 8 días después.

TORRES DE LA ALAMEDA<sup>47</sup> (170 vec., 700 hab.):

En 1818 la vacante de médico estaba dotada con 6.000 reales, estando los interesados obligados a informar del «día y pueblo en que fueron aprobados». Tenía unos 150 vecinos y era pueblo «sano y abundante de comestibles». Unos años después la dotación seguía siendo la misma, con casa pagada, siendo 170 los vecinos. En 1828 la vacante era de maestro, dotada con 2.000 reales y lo que el titular quisiera cobrar a los niños, siendo un mes el plazo. En julio de 1834 el número de vecinos era de 160, estando dotada la plaza de médico con 5.000 reales. En septiembre, la vacante de cirujano tenía una dotación de 4.000 reales y 30 fanegas de trigo, además de partos y otros servicios.

VALDELAGUNA<sup>48</sup> (119 vec., 470 hab.):

En 1815 está vacante la «tenencia parroquial unida con la maestría de escuela, y vale 600 ducados, inclusa la misa, que son 4 rs. vn. diarios, los 200 cobrados por la justicia, y los restantes administrados por el poseedor, y consisten en un colmenar, tierras y casas. La justicia y cura como patronos admitirán a los eclesiásticos que acrediten su conducta, y tengan buena

---

<sup>47</sup> *Gaceta de Madrid* n.º 67, 4/6/1818, p. 556; n.º 83, 23/9/1823, p. 314; n.º 6, 12/01/1828, p. 24; n.º 140, 07/07/1834, p. 612; n.º 220, 22/09/1834, p. 928.

<sup>48</sup> *Gaceta de Madrid* n.º 142, 14/11/1815, p. 1.298; n.º 107, 06/09/1827, p. 428; n.º 148, 09/12/1828, p. 592; n.º 5.746, 24/4/1850, p. 4.

forma de letra». Debía proveerse el 8 de diciembre. Treinta y cinco años después la plaza de maestro estaba dotada con 2.310 reales además de los «cuartos de sábado», debiendo dirigir las solicitudes al alcalde constitucional en el plazo de un mes.

En 1827, con 110 vecinos, la vacante de cirujano estaba dotada con 400 ducados y otros 20 en razón de casa, además del clero, los «sirvientes de villa» y los que se afeitan en sus casas. Al año siguiente la dotación era la misma, con casa gratis, pagando aparte los oficiales de villa y el párroco.

VALDEOLMOS<sup>49</sup> (46 vec., 206 hab.):

En 1814 estaba vacante la plaza de cirujano, dotada con 12 reales diarios, pagados mensualmente.

VALLECAS<sup>50</sup> (400 vec., 1.820 hab.):

En 1811 estaba vacante la plaza de médico, dotada con 10.000 reales, «pagados del caudal de propios, por meses, tercios o según lo exijan las actuales circunstancias», en plena Guerra de la Independencia. Los pretendientes debían tener «a lo menos 15 años de revalidación». En 1817 seguía la exigencia de los mismos años de revalidación, debiendo enviar los interesados sus memoriales y relación de méritos, «sin más cartas ni recomendaciones». La dotación era también de 10.000 reales, a pesar de lo cual el interesado dimitió en 1819 «para retirarse a Madrid».

VICÁLVARO<sup>51</sup> (399 vec., 1.583 hab.):

En 1814 la plaza de médico estaba vacante dotada con 8.000 reales. En 1822 la dotación era la misma, pagada del fondo de propios mensualmente. La población ascendía a 300 vecinos. El año 27 la vacante era de cirujano, dotada de 12 reales diarios, 8 pagados del fondo de propios y el resto de «repartimiento». En 1830 de nuevo estaba vacante el partido de médico, dotado con 20 reales diarios, permaneciendo el mismo número de vecinos que ocho años antes.

---

<sup>49</sup> *Gaceta de Madrid* nº 99, 16/07/1814, p. 812.

<sup>50</sup> *Gaceta de Madrid* nº 224, 12/8/1811, p. 914; nº 8, 18/1/1817, p. 76; nº 156, 21/12/1819, p. 1.304.

<sup>51</sup> *Gaceta de Madrid* nº 115, 23/08/1814, p. 944; nº 268, 12/9/1822, p. 1348; nº 146, 29/11/1827, p. 580; nº 73, 17/6/1830, p. 300.

### VILLACONEJOS<sup>52</sup> (178 vec., 725 hab.):

La dotación de la plaza de cirujano estaba en torno a los 500 ducados en 1817: 400 ducados se pagaban en metálico, 77 se calculaban en concepto de casa, «y dos porciones de tierra que de villa se le franquean para que las siembre». En 1833 la población era de «200 vecinos y pico» y la dotación del partido de cirujano era de 400 ducados anuales, pagándose 4 reales diarios y el resto en trigo del vecindario y 15 ducados del caudal de propios para ayuda de casa, pagando por separado «escribanos, oficiales de villa y criados forasteros».

### VILLAREJO DE SALVANÉS<sup>53</sup> (761 vec., 2.720 hab., 1 convento, 1 hospital bien dotado):

A primeros de siglo estaba vacante la plaza de cirujano dotada con 500 ducados, con la obligación de atender a la comunidad de franciscanos. En 1815 la villa tenía vacante la plaza de médico, dotada con 800 ducados anuales pagaderos en tres veces. Dos años después, el ayuntamiento y los padres misioneros observantes preparan una «grandiosa sala» para educar a 60 niños pobres. En 1826 la vacante era de maestro de primeras letras que debía cumplir con lo estipulado en el Reglamento, dotada de 3.000 reales de propios además de lo que pagaban los niños, casa «con pieza separada para escuela». En 1836 lo que cobraba el cirujano seguía siendo 500 ducados, teniendo además pagado el alquiler de la casa; los interesados debían ser cirujanos latinos y enviar la «relación de su carrera literaria, los años de profesión» y demás méritos. En menos de un año hubo que publicar un nuevo anuncio, siendo la dotación 5.000 reales.

## CONCLUSIONES

La escasez de anuncios para el periodo estudiado o incluso la ausencia en éstos de algunas poblaciones –dejando a un lado los que inevitablemente se nos hayan pasado por alto–, además de que muchos

---

<sup>52</sup> *Gaceta de Madrid*, nº 54, 06/05/1817, p. 472; nº 111, 12/09/1833, p. 472.

<sup>53</sup> *Gaceta de Madrid* nº 57, 19/07/1803, p. 620; nº 100, 15/08/1815, p. 957; nº 42, 08/04/1817, pp. 372-373; nº 98, 15/08/1826, p. 390; nº 603, 12/08/1836, p. 4; nº 887, 10/05/1837, p. 4.



puestos pudieran haber sido ocupados durante largos periodos de tiempo, pone de manifiesto que este método no fue ni el único ni el más empleado, valiéndose los ayuntamientos de edictos o contactos personales con los profesionales de los alrededores. Pero lo que reflejan estos anuncios publicados en la *Gaceta* son unas realidades comunes a un espacio geográfico y un tiempo concretos: salarios, pagos en metálico, en especie o en servicios; población que se mantiene o evoluciona como los salarios, muy lentamente.

Actualmente que asistimos a una recesión de derechos sociales, resulta aleccionador observar las preocupaciones sociales por los más desfavorecidos: hijos de jornaleros, «pobres de solemnidad», otorgando una asignación a los profesores jubilados o sus viudas.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (1980): *La Comedia nueva. El Sí de las Niñas*, Madrid, Castalia.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (1988): *Viaje de Italia*, Barcelona, Laertes.
- FORD, R. (1974): *Las cosas de España*, Madrid, Turner.
- Gaceta de Madrid, Gazeta de Madrid baxo el Gobierno de la Regencia de las Españas, Gaceta del Gobierno y Gaceta de la Regencia de las Españas.*  
Disponibles en: <http://www.boe.es/buscar/gazeta.php> [consulta: 29/05/2012].
- MIÑANO, S. (2001): *Diccionario Geográfico-Estadístico de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo*, 2 Tomos, Sigüenza, Librería Rayuela.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980): *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Siglo XXI.
- PESET ROIG, J. L. – PESET ROIG, M. (1968): “Salarios de médicos, cirujanos y médico-cirujanos rurales en España durante la primera mitad del siglo XIX”, *Asclepio* XX, pp. 235-245.

